



“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2023”

**EL PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO**  
**“Carlos Lleras Restrepo”**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las otorgadas por el Decreto 154 de 2022 “Por el cual se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, y se determinan las funciones de sus dependencias” y el Acuerdo 2468 de 2022 “Por el cual se adoptan los nuevos Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo”,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 432 de 1998 transformó la naturaleza jurídica del Fondo Nacional del Ahorro de establecimiento público a Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizado como Establecimiento de Crédito de naturaleza especial, sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que con fundamento en la Resolución No. 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que establece normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por la Junta Directiva el Acuerdo No. 2383 de 2021, que contiene el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro.

Que el artículo 31 del Acuerdo No. 2383 de 2021, señala: “Las modificaciones al presupuesto son las adiciones, reducciones y los traslados”, así mismo, (...) “Los traslados que modifiquen la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto, serán aprobadas por el presidente del Fondo, y los traslados que modifiquen el acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, serán aprobados por la Junta Directiva.”

Que mediante Resolución No. 124 del 29 de diciembre de 2022, el Presidente desagregó el presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro, para la vigencia de enero 1° a diciembre 31 de 2023, por la suma de: CUATRO BILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$4.078.045.968.805)

Que el artículo 3° de la Resolución No. 124 de 2022, desagrega los gastos para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de: OCHOCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$803.097.414.867)

Que la Gerencia de Gestión Humana del Fondo Nacional del Ahorro FNA requiere dotación de uniformes por imagen corporativa generada a raíz de la implementación del proceso de modernización mediante el cual el área comercial se incorporó a la planta de la entidad y se requiere para el desarrollo de sus funciones en cumplimiento a las obligaciones laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo y la convención

*Handwritten signature and initials.*

## RESOLUCIÓN N° 066 DE 2023



“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2023”

colectiva de trabajo del FNA relacionadas con dotación.

Que la Gerencia de Gestión Humana solicita trasladar la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000), para cubrir esta necesidad.

Que a través del Decreto 2555 de 2010, se establece que el FNA podrá conceder créditos para educación y vivienda a los afiliados por ahorro voluntario contractual, siempre que se cumplan con las condiciones, modalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Crédito que para tal fin expida su Junta Directiva. De manera previa al otorgamiento de los créditos, la Entidad realiza una serie de actividades que determinan la viabilidad de este, actividades como consulta de información financiera en central de riesgos que, dependiendo de la necesidad del Fondo Nacional de Ahorro, se realiza a través de diferentes productos, los cuales sirven como insumo para toma de decisiones dentro de los diferentes procesos internos del FNA.

Que la Vicepresidencia de Operaciones solicita trasladar la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE., para cumplir con esta necesidad.

Que la Gerencia Administrativa del Fondo Nacional del Ahorro FNA requiere amparar presupuestalmente la estructuración del contrato para los servicios de recepción inicial (traslado), custodia (bodega), asignación de puestos de trabajo, organización documental, captura de información, digitalización documental, Digitalización Rollos y Jackets de Microfilmación, Limpieza y Saneamiento Documental para el archivo del FNA.

Que al ser el FNA una Entidad pública, está obligada a cumplir con los parámetros del artículo tercero de la Ley 594 de 2000, la cual define la Gestión Documental como: El conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que la Gerencia Administrativa solicita trasladar la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$11.635.297.530) M/CTE., para cubrir esta necesidad.

Que el Fondo Nacional del Ahorro como entidad vigilada se encuentra en la obligación de dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la educación para el consumidor financiera, establecidas en la Ley 1328 de 2009 “Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones”.

Que, en ese sentido, se hace necesario para la Entidad implementar una estrategia que consolide las actividades, acciones, etc., que permitan que nuestros afiliados reciban una educación permanente, oportuna y actualizada frente a las necesidades e inquietudes que se presente durante su proceso de relación comercial con la entidad y así garantizar la protección de sus derechos, y la elección de decisiones financieras responsables de acuerdo con sus necesidades.

Que la Gerencia de Planeación Estratégica solicita trasladar la suma de CUATRO MIL

RESOLUCIÓN N° 066 DE 2023



“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2023”

MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) M/CTE., para cubrir esta necesidad

Que la Gerencia Sistemas de Información del Fondo Nacional del Ahorro FNA requiere la modernización de la plataforma tecnológica de gestión humana, ERP de nómina, evaluación de desempeño y temas de autogestión (Selfservice), ya que el sistema que opera en la actualidad no cumple con los requerimientos y objetivos. Por lo anterior se hace necesario un nuevo software que cumpla con los parámetros específicos de la operación del FNA para poder agilizar y cumplir a cabalidad con las normas aplicables a Gestión Humana y las que se adhieran a ella.

Que la Gerencia Sistemas de Información solicita trasladar la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000.000), para cubrir esta necesidad.

Que la Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital tiene como objetivo generar e implementar soluciones tecnológicas que provean de forma oportuna, eficiente y transparente la información requerida en los procesos; así como articular, coordinar y supervisar el fortalecimiento de la entidad mediante la aplicación y uso de las tecnologías de la información, alineando la estrategia institucional con el proceso mediante estándares y buenas prácticas para el manejo de la información mediante los procesos de gestión de demanda, soporte e incidentes y de estrategia de gobierno digital y TIC.

Que la Entidad requiere mejorar el enfoque de gobierno y gestión de datos orientado a que el cumplimiento impacte la disminución de los costos operativos de la Entidad y el aumento de la eficiencia corporativa con una visión que permita en el mediano y largo plazo, la misma pueda ser una organización que base la toma de decisiones en los datos, por lo que se debe llevar a cabo un proyecto de gobierno digital y gestión de datos que instale esta capacidad a nivel transversal.

Que la Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital solicita trasladar la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000.000), para cubrir esta necesidad.

Que la Gerente de Presupuesto certificó que existen recursos disponibles por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000) amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 500000483; QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE. amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 500000484; ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$11.635.297.530) M/CTE. amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 500000487; CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) M/CTE. amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 500000493; CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000) M/CTE. amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 500000494; y DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) M/CTE. amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 500000495 con la siguiente descripción:

*HL*

*over*

RESOLUCIÓN N° 066 DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2023”

Posición Presupuestal	Detalle	Centro Gestor	No. Plan de Requerimientos	Valor
2.1.1.2.02.10.12	Planes adicionales en salud	F02020000	GGH-0042	\$ 1.000.000.000
2.1.2.1.02.00.04	Call Center Institucional	F03030000	GMC-0007	\$ 11.635.297.530
2.1.2.1.07.00.01	Representación judicial	F12050000	GCB-0008	\$ 15.378.425
2.1.2.1.07.00.02	Vigilancia y Cobro Judicial	F12050000	GCB-0010	\$ 4.484.621.575
2.1.3.1.01.01.35	Maduración Modelo de Gobierno SOA	F0502000	GSI-0024	\$ 1.500.000.000
2.1.3.1.01.01.36	Automatización de procesos de monitoreo y autogestión	F0504000	GAS-0014	\$ 1.200.000.000
2.1.3.1.01.01.37	Habilitación Tecnológica nuevos trámites y servicios digitales	F0501000	GDI-0006	\$ 3.270.000.000
2.1.3.1.01.01.40	Implementar las capacidades analíticas para la Estrategia de la Entidad	F0505000	GAN-0002	\$ 1.200.000.000
2.1.3.1.02.00.02	Licencias	F0503000	GIN-0034	\$ 28.000.000
2.1.3.1.02.00.04	Equipos de Computo	F05040000	GAS-0016	\$ 4.818.417.967
2.1.3.2.00.02.01	Dotación y/o Adquisición de Maquinaria y Equipo	F0201000	GAD-0086	\$ 180.000.000
2.1.3.2.00.02.02	Dotación de Instalaciones	F0201000	GAD-0087	\$ 1.483.582.033
2.1.3.2.00.02.03	Dotación, renovación equipo automotor	F0201000	GAD-0088	\$ 1.320.000.000

En consecuencia;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 la suma de: **TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$32.135.297.530)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2023”

POSICIÓN PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
2.1.1.0.00.00.00	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	
2.1.1.2.00.00.00	<b>GASTOS GENERALES</b>	
2.1.1.2.02.00.00	<b>Adquisición de Servicios</b>	
2.1.1.2.02.10.12	Planes adicionales en salud	\$ 1.000.000.000
2.1.2.0.00.00.00	<b>GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS</b>	
2.1.2.1.00.00.00	<b>Adquisición de Servicios Operativos</b>	
2.1.2.1.02.00.00	<b>Gestión Comercial y Mercadeo</b>	
2.1.2.1.02.00.04	Call Center Institucional	\$ 11.635.297.530
2.1.2.1.07.00.00	<b>Gestión Jurídica</b>	
2.1.2.1.07.00.01	Representación judicial	\$ 15.378.425
2.1.2.1.07.00.02	Vigilancia y Cobro Judicial.	\$ 4.484.621.575
2.1.3.0.00.00.00	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	
2.1.3.1.00.00.00	<b>Infraestructura Tecnológica y de Sistemas</b>	
2.1.3.1.01.00.00	<b>Plan Estratégico de Informática</b>	
2.1.3.1.01.01.35	Maduración Modelo de Gobierno SOA	\$ 1.500.000.000
2.1.3.1.01.01.36	Automatización de procesos de monitoreo y autogestión	\$ 1.200.000.000
2.1.3.1.01.01.37	Habilitación Tecnológica nuevos trámites y servicios digitales	\$ 3.270.000.000
2.1.3.1.01.01.40	Implementar las capacidades analíticas para la Estrategia de la Entidad	\$ 1.200.000.000
2.1.3.1.02.00.00	<b>Adquisición de Recursos</b>	
2.1.3.1.02.00.02	Licencias	\$ 28.000.000
2.1.3.1.02.00.04	Equipos de Cómputo	\$ 4.818.417.967
2.1.3.2.00.00.00	<b>Infraestructura física</b>	
2.1.3.2.00.02.00	Dotación de equipos, materiales, suministros	
2.1.3.2.00.02.01	Dotación y/o Adquisición de Maquinaria y Equipo	\$ 180.000.000
2.1.3.2.00.02.02	Dotación de Instalaciones	\$ 1.483.582.033
2.1.3.2.00.02.03	Dotación, renovación equipo automotor	\$ 1.320.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023 la suma de: **TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$32.135.297.530)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

POSICIÓN PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
2.1.1.0.00.00.00	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	
2.1.1.2.00.00.00	<b>GASTOS GENERALES</b>	
2.1.1.2.01.00.00	<b>Adquisición de Bienes</b>	
2.1.1.2.01.02.03	Dotación al personal	\$ 1.000.000.000
2.1.2.0.00.00.00	<b>GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS</b>	
2.1.2.1.00.00.00	<b>Adquisición de Servicios Operativos</b>	
2.1.2.1.01.00.00	<b>Gestión de Personal Misional</b>	
2.1.2.1.01.00.02	Contratos de prestación de servicios	\$ 4.000.000.000
2.1.2.1.04.00.00	<b>Gestión de Cesantías y Crédito</b>	
2.1.2.1.04.00.01	Centrales de Riesgo.	\$ 500.000.000
2.1.2.1.06.00.00	<b>Gestión Organizacional</b>	
2.1.2.1.06.00.08	Correspondencia, mensajería y envío en general	\$ 11.635.297.530
2.1.3.0.00.00.00	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	



RESOLUCIÓN N° 066 DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2023”

2.1.3.3.00.00.00	Programas de Inversión	
2.1.3.3.99.00.00	Fortalecimiento a la gestión de las políticas de desempeño institucional	
2.1.3.3.99.03.03	Software	\$ 5.000.000.000
2.1.3.3.99.05.02	Asesoría y Consultoría	\$ 10.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 NOV 2023

Laura M Roa Zeidan  
LAURA MILENA ROA ZEIDAN  
Presidenta

- Vo.Bo. Vicepresidencia Jurídica
- Vo.Bo. Vicepresidencia de Gestión Humana y Administrativa
- Vo.Bo. Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital
- Vo.Bo. Vicepresidencia Financiera (E)
- Vo.Bo. Dirección de Planeación
- Vo.Bo. Vicepresidencia de Operaciones
- Vo.Bo. Gerencia Gestión Humana
- Vo.Bo. Gerencia Cobranzas y BRDPR (E)
- Vo.Bo. Gerencia Mercadeo y Comunicaciones (E)
- Vo.Bo. Gerencia Administrativa
- Vo.Bo. Gerencia Planeación Estratégica (E)
- Vo.Bo. Gerencia Servicios de TI e Infraestructura
- Vo.Bo. Gerencia Sistemas de la Información
- Vo.Bo. Gerencia Digital – Gerencia Analítica de Datos (E)
- Vo.Bo. Gerencia Presupuesto
- Vo.Bo. Gerencia Asesorías y Conceptos